



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-30549950-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-30549950-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MÉDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A. DIVISIÓN HUMANA, solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ATOMO DESINFLAMANTE GELDIC NC / DICLOFENAC DIETILAMINA, Forma farmacéutica y concentración: GEL DE USO EXTERNO / DICLOFENAC DIETILAMINA 2,32 g; autorizada por el Certificado N° 45.529.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 753/12 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MÉDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A. DIVISIÓN HUMANA, a cambiar el nombre del producto GEL DE USO EXTERNO / DICLOFENAC DIETILAMINA 2,32 g que en lo sucesivo se denominará ATOMO DESINFLAMANTE GELDIC FORTE.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.529, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-30549950-APN-DGA#ANMAT

Js

ab